

Derecho de Información.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el correspondiente Informe de los Administradores, así como la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 12 de diciembre de 2008.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Mónica Bugallo Adán.—63.595.

INVERCALIPSO, S. L.**(Sociedad absorbente)****PROGRESS FORMACIÓN, S.L.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable en virtud del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las respectivas Juntas Generales celebradas con carácter de Universales de ambas sociedades han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 23 octubre de 2008, la fusión de las mismas, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida (Progress Formación, Sociedad Limitada Unipersonal), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente (Invercalipso, Sociedad Limitada).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y los balances de fusión de las sociedades implicadas, cerrados a 30 de septiembre de 2008, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Almería, 23 de octubre de 2008.—Los administradores solidarios de Invercalipso, S.L. Juan Pedro García Garía y Pedro Martínez López y los administradores solidarios de Progress Formación S.L.U., Juan Pedro García García, Pedro Martínez López y Santiago Bernabé García Maldonado.—62.708. 3.ª 10-11-2008

INVEROD INVERSIONES, SICAV, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en Avenida de la Hispanidad, número 6 de Madrid, el día 11 de diciembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 12 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.
 Segundo.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.
 Tercero.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.
 Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.
 Quinto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.
 Sexto.—Ruegos y preguntas.
 Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Derechos de Asistencia y Representación.—El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Derecho de Información.—Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el correspondiente Informe de los Administradores, así como la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (Artículo 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 12 de diciembre de 2008.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Mónica Bugallo Adán.—63.597.

INVERSIONES EBYS, S. A.**(Sociedad escindida)****EBYS INMUEBLES, S. L.****INVERSIONES EBYS, S. L.****(Sociedades beneficiarias en constitución)**

La Junta General Extraordinaria de accionistas de «Inversiones Ebys, Sociedad Anónima» celebrada el día 29 de octubre de 2.008, acordó, con el voto favorable del 96,0349896034 por ciento del capital social presente o representado con derecho a voto, la escisión total y extinción de la compañía, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias, «Ebys Inmuebles, Sociedad Limitada» (en constitución) e «Inversiones Ebys, Sociedad Limitada» (en constitución).

Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el Consejo Administración de la compañía escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 7 de agosto de 2008, bajo el número 391, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado a fecha 30 de abril de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio de la sociedad escindida.
 b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Javier Arraut Amat.—63.885. 1.ª 10-11-2008

INVERSIONES INMOBILIARIAS JOMES, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****AGUSTINA DE ARAGÓN 2006, PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 27 de octubre de 2008 los socios de Inversiones Inmobiliarias Jomes, S.L. (sociedad absorbente) y la socios de Agustina de Aragón 2006, Promociones Inmobiliarias, S.L. (sociedad absorbida), aprobaron su fusión en Junta General Extraordinaria y Universal, absorbiendo la primera a la segunda, que transmite en bloque su patrimonio social, y se extingue mediante disolución sin liquidación. El balance de fusión es el cerrado a 30 de septiembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 27 de octubre de 2008.—La Administradora única de la Sociedad Inversiones Inmobiliarias Jomes, Sociedad Limitada, doña Aránzazu Castillo Echezarreta.—63.414. 1.ª 10-11-2008

INVERSIONES UKRESPA, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios*

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria a celebrar en la calle Valentín Beato, número 24,1.º, 6, de Madrid, el próximo día 15 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y si procediera, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación de cuentas de los ejercicios 2006 y 2007 y entrega de documentación contable a los socios.
 Segundo.—Rendición de cuentas de la gestión de apoderados de la sociedad.
 Tercero.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.
 Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.
 Quinto.—Delegación de facultades.
 Sexto.—Examen de situación de daños ocasionados, con aprobación, si procede, al ejercicio de acciones legales.
 Séptimo.—Ruegos y preguntas.

La documentación que se someterá a su aprobación en la Junta se podrá examinar y obtener en calle Valentín Beato, 24, 1.º, 6, 28037 Madrid, teléfono 914400263, fax 913271163.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ruslan Kochman.—63.822.

ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****CIAPE DD, S. L.****Sociedad unipersonal****CONTROL Y TRATAMIENTOS SANITARIOS, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en

fecha 4 de noviembre de 2008, el accionista único de «ISS Higiene Ambiental 3D, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbente) y el socio único de «Ciape DD, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Control y Tratamientos Sanitarios, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), han acordado la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 6 de octubre de 2008 por los órganos de administración de ambas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «ISS Higiene Ambiental 3D, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Ciape DD, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Control y Tratamientos Sanitarios, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de éstas últimas y atribución a la sociedad absorbente de sus patrimonios íntegros, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 4 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de ISS Higiene Ambiental 3D, S.A., Sociedad Unipersonal, y de Ciape DD, S.L., Sociedad Unipersonal y Control y Tratamientos Sanitarios, S.L., Sociedad Unipersonal, D. Sergio Sánchez Solé.—63.861. 1.ª 10-11-2008

JAIME RODRÍGUEZ TORRENTS

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 83/08, a instancia de Leny Yamileth Fajardo, contra Jaime Rodríguez Torrents el cual se ha dictado con fecha 24 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.010,36 euros de principal, más 201,04 euros de intereses provisionales y 201,04 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—63.180.

JOAQUIN JIMÉNEZ, S. A.

Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la expresada sociedad, en su reunión de 4 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad, reducir el capital social, mediante la amortización de 549 acciones con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas que las ofrecieron. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 5.490.000 pesetas (32.995,56 euros). Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cantidad de veinticuatro millones quinientas diez mil pesetas (147.308,07 euros), representado por dos mil cuatrocientas cincuenta y una acciones nominativas de diez mil pesetas (60,101210 euros) de valor nominal de cada una de ellas, numeradas del 1 al 2451, ambas inclusive, modificándose en los citados términos el artículo 8 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Antequera, 4 de noviembre de 2008.—Secretaria del Consejo de Administración, María Jesús Jiménez Bermúdez.—64.656.

JOSEP GARCÍA EXCAVACIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la sociedad «Josep García Excavacions, Sociedad Anónima», y el socio único de la sociedad «Mantenimiento de Espacios, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron por unanimidad con fecha 24 de octubre de 2008, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Mantenimiento de Espacios, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), por «Josep García Excavacions, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de «Mantenimiento de Espacios, Sociedad Limitada Unipersonal» y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión de 30 de septiembre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de «Mantenimiento de Espacios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y de «Josep García Excavacions, Sociedad Anónima», D. Juan José García Martínez.—63.616. 1.ª 10-11-2008

JUAN ANTONIO RUIZ ASENSIO

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 45/08 a instancia de Omar Essedouri contra Juan Antonio Ruiz Asensio, en el cual se ha dictado con fecha 24 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 11.685,56 euros de principal, más 1.168,56 euros de intereses provisionales y 1.168,56 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—63.179.

JUAN SOLANS LATORRE SUCESORES, S. A.

Convocatoria Junta general de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 18 de diciembre de 2008 a las once horas en primera convocatoria y si fuera necesario a la misma hora el día 19 de diciembre en segunda convocatoria. El domicilio de celebración será el social, Paseo de la Constitución, núm. 35, 1.ª dcha., de Zaragoza para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, referentes al ejercicio 2007, cerrado el día 30 de junio de 2008.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Aprobación dividendo Activo a cuenta entregado.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dicho artículo.

Zaragoza, 27 de octubre de 2008.—El Consejero delegado, D.ª Inmaculada Murall Lluch.—63.084.

JUGUETES GOZAN, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación de la sociedad

En fecha 30 de septiembre de 2008 se celebró en el domicilio social, Junta General Extraordinaria de la sociedad, con el carácter de Universal, en la que se aprobó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, por la imposibilidad manifiesta de realizar su objeto social, aprobando el balance final presentado por el Consejo de Administración.

Ibi, 20 de octubre de 2008.—Los Liquidadores Solidarios, Vicente Pascual Payá y Fernando Sanchís Ferrándiz.—63.192.

JULIO CASADO MANGAS- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MAR-SAL, C. B.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución número 76/2008 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda:

Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Julio Casado Mangas-Construcciones y Reformas Mar-Sal, C. B., en las presentes actuaciones por la cantidad de 1.020,44 euros de principal.

Salamanca, 27 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.205.

KAPAM HUEKOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 12/08 sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20-10-08, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (62/07), para el pago de 583,47 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, al deudor Kapam Huekos, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 23 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—63.224.